

GACETA MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO:2 NUM.144

14 Agosto 2026

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIÓNES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. AZAEL LÓPEZ CHÁVEZ; PRIMER REGIDOR; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

QUE EN LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO QUINTO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

ACUERDO

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU APROBACIÓN PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO ZULA, UBICADO EN CALLE JUAN ESCUTIA, SIN NÚMERO, DELEGACIÓN DE SANTIAGO ZULA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56653.

ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA HABÍA SIDO PREVIAMENTE ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y, AL NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA.

POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE TUVIERAN A BIEN APROBAR EL ACUERDO ANTES EXPUESTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO QUE FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO.

REALIZADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



CONVOCATORIA

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

BASES

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, Y DE LOS ACUERDOS REGISTRADOS EN EL PUNTO QUINTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS:

CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES TEMAMATLENCES CON INTERÉS EN TOMAR PARTE DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y GENERAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS QUE LO AQUEJAN, A TRAVÉS DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR QUIENES CUBRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SER VECINO DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA;
- TENER ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD;
- ESTAR INTERESADOS EN RESOLVER Y PROPONER SOLUCIONES A LAS PROBLEMÁTICAS DEL MUNICIPIO, Y
- ACREDITAR LA RESIDENCIA EFECTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE CUANDO MENOS SEIS MESES.

SEGUNDA. LAS Y LOS INTERESADOS, DEBERÁN ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DEL PADRE O TUTOR).
- FICHA DE CONTACTO Y LOCALIZACIÓN, QUE DEBERÁ CONTENER NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO Y EN SU CASO, DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR.
- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (MÁXIMO UNA CUARTILLA).
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PADRE, MADRE O TUTOR DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A SU HIJO O HIJA PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN;

TERCERA. LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA

SE HARÁ EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, DURANTE LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE 10:00 A 15:00 HORAS. EL REGISTRO SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- QUIEN DESEE PARTICIPAR, DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL, REQUISITANDO EL FORMATO DE SOLICITUD, QUE SE LE PROPORCIONARÁ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- PARA EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD, DEBERÁN ACUDIR ACOMPAÑADOS DE LA MADRE, PADRE O TUTOR, Y
- ENTREGAR EL DOCUMENTO CON EL CONTENIDO DE SU INTERVENCIÓN (PARTICIPACIÓN) DE MANERA IMPRESA Y FIRMADA, ASÍ COMO EN FORMATO DIGITAL (WORD).

CUARTA. LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

LAS PERSONAS REGISTRADAS, DEBERÁN PRESENTARSE A LA SESIÓN CUANDO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE SU INICIO, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN.

CADA INTERVENCIÓN SERÁ DE HASTA CINCO MINUTOS, Y SE SUJETARÁ AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA.

QUIEN LEGALMENTE PRESIDA LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PUDIENDO ORDENAR A LA PERSONA INFRACTORA ABANDONAR EL RECINTO OFICIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL SE RECIBIRÁN A TRÁMITE O DESAHOGO, HASTA CINCO PARTICIPACIONES.

EL TEMA DEBERÁ REFERIRSE A LA “PROPUESTA DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA JUVENTUD DE TEMAMATLA”.

QUINTA. LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO ZULA, UBICADO EN CALLE JUAN ESCUTIA S/N EN LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO ZULA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56653.

SEXTA. SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, CUALQUIER ACTO DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ASISTENTES.

TRANSITORIOS

PRIMERA. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DE TEMAMATLA, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS CUALES SON REQUERIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA SESIÓN, POR LO QUE ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS Y/O TRATADOS PARA ESE FIN.

TERCERA. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE UN PERIODO NO MENOR A QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional



PLAZA HIDALGO NO.1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56650, TEL: (55) 5942 9137

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor



